



**EXPEDIENTE:** PES/119/2021.

**PARTE**

**DENUNCIANTE:** JAVIER ENRIQUE DOMÍNGUEZ ABASOLO.

**PARTES DENUNCIADAS:** MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA Y OTROS.

**AUTO DE REMISIÓN**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintisiete de enero de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículo 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, a las trece horas con cuarenta y siete minutos se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal, los oficios DJ/067/2021 y DJ/071/2022 respectivamente, signados por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio de los cuales en atención a lo establecido por el artículo 435 de la referida Ley de Instituciones, remite mediante el primer oficio los autos del expediente al rubro señalado relacionado con la queja radicada por dicho órgano comicial bajo el número IEQROO/PES/137/2021 así como demás constancias de las diligencias realizadas dentro del citado expediente, y en el segundo en alcance remite constancias relacionadas con la queja antes referida, ello en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en el Acuerdo Plenario de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 435 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

**ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios DJ/067/2021 y DJ/071/2022 remitiendo el expediente PES/119/2021 relacionado con la queja número IEQROO/PES/137/2021 y demás constancias de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** En atención a que originalmente el citado expediente PES/119/2021 fue turnado a la ponencia a cargo del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, remítanse a la misma para los efectos legales conducentes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----